FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Protocolo de actuación ante personas vulnerables para COVID-19

La Coordinadora COVID de la Facultad de Comercio y Turismo y Decana de esta Facultad, **Mª Francisca Blasco López** tiene, entre sus funciones, la actuación ante un profesor o profesora de la Facultad con mayor riesgo de contagio (**persona vulnerable**), por lo que informo de lo siguiente a todo el profesorado:

- Según las *Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para Centros Universitarios en el curso 2020-2021*, recogidas en las *Recomendaciones del Ministerio de Universidades* y elaboradas conjuntamente con el Ministerio de Sanidad, **las personas vulnerables para COVID-19** (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) **podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada** y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

- En cambio, **si se tiene una condición clínica descontrolada**, o se tiene dudas al respecto, **se deberá solicitar el informe pertinente en su Centro de Salud** y se enviará al Servicio de Medicina del Trabajo de la UCM por correo electrónico (**condicionclinica@ucm.es**) indicando un teléfono de contacto.

  El **Servicio de Medicina del Trabajo de la UCM** contactará con la persona interesada para evaluar su estado, emitiendo **informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias** como la indicación de adaptar la docencia presencial a una docencia online, entre otras.

- En el caso de que la persona vulnerable requiera adaptación de su puesto de trabajo según el informe del Servicio de Medicina del Trabajo o del médico de familia, deberá comunicarlo por correo electrónico a la Coordinadora COVID de esta Facultad (**fblasco@ucm.es**).

- La Coordinadora COVID informará, a su vez, a la Dirección de Departamento, para que adapten las condiciones laborales a la minimización del riesgo de contagio por COVID-19 o que se le permita docencia online.

  En todo momento, no se identificarán datos de salud que puedan violar la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

- En el caso de que una persona vulnerable necesite la mencionada adaptación a una docencia online, será **la Facultad de Comercio y Turismo quien establezca el horario de sus asignaturas** con el ánimo de que la organización de la presencialidad de los estudiantes, establecida el marco estratégico para la docencia aprobado para el curso 2020/2021, no se vea afectada por esta circunstancia.